

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL,
EXPEDIENTE N° 00606-2016-0-1018-JM-CI-01, SOBRE: NULIDAD DE ACTO
JURIDICO Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL EXPEDIENTE, N°
00291-2012-3-1001-JR-PE-01, SOBRE: ESTAFA GENÉRICA**

INFORME PRESENTADO POR:

BR. LILIANA PATRICIA PALACIOS
CCORIMANYA

**PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO**

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA
PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

DR. ERICSON DELGADO OTAZÚ

CUSCO – PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: Informe jurídico en materia civil y procesal civil, expediente N° 00606-2016-0-1018-SM-CI-01, sobre: nulidad de acto jurídico y en materia penal y procesal penal, expediente N° 00991-2012-3-1001-SR-PE-01 sobre: Estafa genérica

presentado por: Jiliano Patricio Palacios Corimanya con DNI Nro.: 78203581 presentado por: con DNI Nro.: para optar el título profesional/grado académico de Abogado

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2° veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 8 de noviembre de 2024

Firma

Post firma ERICSON DELBADO OTAZA

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:403261450

NOMBRE DEL TRABAJO

**INFORME SUFICIENCIA CIVIL Y PENAL -
LILIANA PATRICIA PALACIOS CCORIMANA
NYA.docx**

AUTOR

Liliana Patricia Palacios Ccorimanya

RECUENTO DE PALABRAS

29643 Words

RECUENTO DE CARACTERES

152613 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

80 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

279.9KB

FECHA DE ENTREGA

Nov 8, 2024 9:45 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Nov 8, 2024 9:47 AM GMT-5**● 8% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 7% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESUMEN

El presente informe versa sobre el análisis jurídico desde el punto de vista legislativo, jurisprudencial y doctrinario, análisis que se realizará al proceso civil sobre la pretensión de nulidad de acto jurídico con las causales de falta de manifestación de voluntad y simulación absoluta, tramitado en el expediente 00606-2016-0-1018-JM-CI-01 ante el Primer Juzgado Mixto de Santiago de la Corte Superior de Cusco; se estudiarán instituciones jurídicas relativas a esta pretensión, como son: acto jurídico, la nulidad de acto jurídico, las causales de nulidad falta de manifestación de voluntad y simulación absoluta; asimismo, se realizará una crítica a los actos procesales realizados por las partes, así como los actos jurisdiccionales contenidos en las etapas del proceso civil.

Asimismo, se realiza una análisis crítico del proceso en materia penal contenido en el expediente N° 00291-2012-0-1001-JR-PE-01, sobre el delito contra el patrimonio, en su modalidad de estafa y otras defraudaciones, subtipo estafa genérica, tipo penal previsto en el artículo 196° del Código Penal, llevado ante el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, el juzgamiento ante el Juzgado Unipersonal y en segunda instancia ante la Primera Sala de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Cusco dentro de dicho proceso se estudiará el delito en mención; también, las instituciones jurídicas advertidas dentro de las etapas del proceso penal.

Palabras claves: Acto jurídico, nulidad de acto jurídico, demanda reconvenzional, estafa, delito, recurso de apelación, sentencia